

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 114-2025-MDS

Subtanjalla, 29 de mayo del 2025

VISTOS:

Memorando N° 249-2024-MDS/OAF-ARRHH de fecha 28 de octubre del 2024, Resolución de Alcaldía N° 001-2025-ALC/MDS de fecha 02 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-20219-JUS, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto se designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo con el artículo 8 del TUO de la Ley N° 27806, las entidades identificaran bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, con Memorando N° 249-2024-MDS/OAF-ARRHH de fecha 28 de octubre del 2024, se le designa como Responsable del Área de Trámite Documentario, Orientación al Usuario y Archivo Central, al Señor: FERNANDO MARIO MARTINEZ PEÑA; el cual deberá de cumplir con responsabilidad las funciones establecidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-ALC/MDS de fecha 02 de enero del 2025 donde se le aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR con eficacia anticipado al 28 de octubre de 2024 al Tec. Adm. FERNANDO MARIO MARTINEZ PEÑA, como RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ORIENTACION AL USUARIO Y ARCHIVO CENTRAL de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla de conformidad con el memorando N° 249-2024-MDS/OAF-ARRHH.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la notificación al interesado y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

Recibido
El día:
29/05/2025
Hor: 3:40
[Firma]

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ABO. JOSÉ LUIS VILLALBA HEREDIA
GERENTE MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 114-2025-MDS

Subtanjalla, 29 de mayo del 2025

VISTOS:

Memorando N° 249-2024-MDS/OAF-ARRHH de fecha 28 de octubre del 2024, Resolución de Alcaldía N° 001-2025-ALC/MDS de fecha 02 de enero del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer los actos del gobierno de gobiernos, administrativos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Texto Único Ordenado – TUO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 021-20219-JUS, el Estado tiene la obligación de entregar la información que demanden las personas en aplicación del principio de publicidad, para cuyo efecto se designa al funcionario responsable de entregar la información solicitada, en concordancia con el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo con el artículo 8 del TUO de la Ley N° 27806, las entidades identificaran bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada, en virtud de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, con Memorando N° 249-2024-MDS/OAF-ARRHH de fecha 28 de octubre del 2024, se le designa como Responsable del Área de Trámite Documentario, Orientación al Usuario y Archivo Central, al Señor: FERNANDO MARIO MARTINEZ PEÑA; el cual deberá de cumplir con responsabilidad las funciones establecidas de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto y en uso de facultades otorgadas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2025-ALC/MDS de fecha 02 de enero del 2025 donde se le aprueba la delegación de facultades administrativas al Gerente Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR con eficacia anticipado al 28 de octubre de 2024 al Tec. Adm. FERNANDO MARIO MARTINEZ PEÑA, como RESPONSABLE DEL AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO, ORIENTACION AL USUARIO Y ARCHIVO CENTRAL de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla de conformidad con el memorando N° 249-2024-MDS/OAF-ARRHH.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR la notificación al interesado y la publicación de acuerdo a ley en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

ABOG. JOSE LUIS VILLALBA HEREDIA
GERENTE MUNICIPAL